

CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA DÁRSENA INTERIOR DE PONIENTE EN EL PUERTO DE LA SAVINA

E.M. 584.2

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta nº	Texto de la Pregunta	Respuesta
1	<p>¿Se deberá subrogar la entidad entrante, que obtenga la autorización objeto del concurso, en las relaciones laborales de Marina de Formentera SA? En ese caso, ¿Qué información disponen el resto de los licitadores para evaluar los costes de personal en los que se traduciría esa subrogación?</p>	<p>El régimen de subrogación viene determinado por la normativa laboral de aplicación sin que la APB, como organismo público responsable de la gestión del dominio público portuario, pueda intervenir en la definición de las obligaciones laborales del concesionario. Se adjunta la lista actual de trabajadores.</p>
2	<p>¿Qué criterio deben adoptar los licitadores ante el informe desfavorable de la Capitanía Marítima? ¿impone el pliego de bases alguna limitación en el sentido indicado en el informe o nos encontramos ante una mera recomendación? ¿asume la Autoridad Portuaria la responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que se pueda ocasionar por el riesgo que advierte la Capitanía Marítima? En fin, ¿qué posición asume la APB ante el informe desfavorable que obra en el expediente?</p>	<p>Los licitadores deben tener conocimiento del informe de la Capitanía Marítima, publicado en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, a los efectos que correspondan.</p> <p>No, la APB no asume ninguna responsabilidad ante daños o perjuicios que se puedan ocasionar por el riesgo que advierte la Capitanía Marítima.</p>
3	<p>Que para realizar una oferta competente necesita conocer las embarcaciones de base en el espejo de agua. Por ello solicito la información referente a la flota de embarcaciones de base que existan en las dársenas correspondientes al expediente E.M. 583.2.</p>	<p>Se adjunta el listado de embarcaciones.</p>
4	<p align="center">Planos en cad Edificación (plantas) y zona concesional</p>	<p>Solo se facilitan los Planos publicados junto con el Pliego de Bases del concurso, no se facilita ningún otro documento.</p>
5	<p>En el Proyecto Básico se solicita el "Cuadro de Precios nº2", es decir precios descompuestos. ¿Es necesario presentar el cuadro de precios nº2 o bastaría con el cuadro de Precios nº1?</p>	<p>Es necesario presentar lo que establece el Pliego de Bases: "<i>...El presupuesto será completo y vendrá acompañado de las mediciones y de los cuadros de precios Nº1 y Nº2 ...</i>".</p>